

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389- Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 84/2023

**DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL
SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. LOTES 1, 3 Y 4.-**

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 29 de mayo de 2024 (CSV 19d8a2ccde47bdc1b3f931f541c0bb1d7f5f0c8f), por el que se declara las ofertas presentadas por las entidades SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lote 1), PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227 (Lote 3) y ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487 (Lote 4), como las más ventajosas para la contratación del **Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 3 y 4**, así como el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2024, Código CSV 2c82fa06485b30e05cdd86ad279f26758f53597d, y en base al Acuerdo Nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2024, Código CSV 2c82fa06485b30e05cdd86ad279f26758f53597d, del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Polos.

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. con CIF: B90073867, según su oferta técnica, por un importe de 15.235,56 € más 3.199,47 € de IVA (21%), total, 18.435,03 €.

Lote 3: Sudaderas.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227, según su oferta técnica, por un importe de 4.337,80 € más 910,94 € de IVA (21%), total, 5.248,74 €.

Lote 4: Cazadora y pantalón trabajo (mecánicos).

ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487, según su oferta técnica, por un importe de



Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389- Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 84/2023

637,20 € más 133,81 € de IVA (21%), total 771,01 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

Hash: 6b1a6464d72e41a43b1bd5cb29e8e57760392bacb5b9240f0f1fb727831d9c32b142e6ba7aa617f08eb185debaaf6936ade6c3164611221ee633849dabc12 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3050a8ae17f38a78329f770529e51d96256f6fdb334e32b07ef393a737625b260e839a196779cc05ca8285a9c2fb49950b316f90cfa6f4fb4ce9b36f888a65



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

03/06/2024 12:50:35 CET

CÓDIGO CSV

a3f3b035668de1ccf4e8baa14f21222438e194e5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/06/2024 12:51:16 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8069b87227454845865ff22ef7ee70e21572db1a

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389- Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 84/2023

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1: 761,78 €
- Lote 3: 216,89 €
- Lote 4: 31,86 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 6b1a6464d72e4f1a43b1bd5cb29e8e57760392bacb5b9240f0f1fb727831d9c32b142e6ba7aa617fd8eb185debaaf6936ade6c3164611221ee633849dabc12 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3050a8ae17f38a78329f770529e51d96256f6fdb334e32b07ef393a737625b260de839a9f96779cc5ca8286a9c92fb49950b316f90cfa6f4fb14ce9b36f886a65



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

03/06/2024 12:50:35 CET

CÓDIGO CSV

a3f3b035668de1ccf4e8baa14f21222438e194e5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/06/2024 12:51:16 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8069b87227454845865ff22ef7ee70e21572db1a

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8069b87227454845865ff22ef7ee70e21572db1a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3050a8ae17f38a78329f770529e51d96256f6db334e32b07ef383a737625b260de839af96779cd5ca8285a9c92fb49950b316f90cfca6f4fbf4ce9b36f885a65

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020990594

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/06/2024 12:51:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8069b87227454845865ff22ef7ee70e21572db1a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf